

1704

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

15 JUL. 2020

1.- El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 26 de septiembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 236-2018 ID 1658-672-LQ18, de la obra "Mejoramiento Equipamiento Centro Social Las Quilas".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1049 de fecha 29 de noviembre de 2018, se adjudicó la Propuesta Pública "Mejoramiento Equipamiento Centro Social Las Quilas", al contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT _____ por un monto de \$79.275.094.- (setenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 08 de enero de 2019, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1842 de fecha 31 de mayo de 2019, que aprueba la modificación de contrato por aumento de obra por un monto de \$7.860.381.- (siete millones ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y un pesos) y un aumento de plazo por 20 días corridos, quedando como fecha de término el 17 de junio de 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2241 de fecha 08 de julio de 2019, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

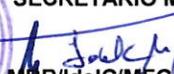
DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Equipamiento Centro Social Las Quilas", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Comisión Recepción Definitiva (M. Bernier; M. Reyes; I. Sepúlveda)
- Contratista
- Of. Partes



"por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2061468